

CARTA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA SOBRE DERECHOS HUMANOS Y BUEN TRATO A LAS PERSONAS MAYORES

**25
09
18**

II JORNADA HELPAGE INTERNATIONAL

**MuVIM
Valencia-España**



CARTA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA SOBRE DERECHOS HUMANOS Y BUEN TRATO A LAS PERSONAS MAYORES

Vivimos en el siglo XXI y somos uno de los países más ricos del mundo ¿lo saben?

Debemos estar muy orgullosos de ser uno de los países con la mayor esperanza de vida a nivel mundial (sólo por detrás de Japón) y ser, en este sentido, uno de los países más ricos del mundo. La riqueza al fin y al cabo es un constructo subjetivo y en el que solemos dejar de lado aspectos intangibles como el tiempo. Tendríamos que empezar a valorar los años de vida como la moneda más valiosa para el ser humano, el verdadero signo del progreso. Esto no es fruto de la casualidad: nuestro estado de bienestar, nuestro clima, nuestro tejido social, entre otros factores, hacen que cualquier persona que esté naciendo ahora mismo en España tenga una esperanza de vida que va más allá de los 85 años si es mujer, y de los 81 años si es hombre.

Pero, además de felicitarnos por estos logros queremos firmar este manifiesto donde venimos a requerir derechos y buen trato para las personas mayores.

Resulta desconcertante que en pleno siglo XXI y en la civilización occidental tengamos que realizar un manifiesto para defender los derechos de personas que suman en España más de ocho millones ochocientos mil, según el Padrón Continuo del Instituto Nacional de Estadística de 2017, y un millón en la Comunidad Valenciana.

Otros colectivos ya han dado un paso al frente para ir siendo considerados y conquistar unos derechos que les eran negados: infancia, personas con diversidad funcional, minorías étnicas o culturales, mujeres... Pero paradójicamente las personas mayores siguen siendo ninguneadas, invisibles ante los ojos de un sistema que las maltrata y la pasividad de la sociedad que prefiere librar otras batallas tal vez más rentables o mediáticas.

Por tanto, hemos de hacer este manifiesto con más determinación que nunca por muchas razones que desde la Sociedad Valenciana de Geriátrica y Gerontología queremos exponer:

- **El escaso reconocimiento a la contribución social y económica de las personas mayores** a las que se sigue considerando como improductivos y generadores de gasto social y sanitario, cuando la realidad y los datos dicen todo lo contrario.

CARTA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA SOBRE DERECHOS HUMANOS Y BUEN TRATO A LAS PERSONAS MAYORES

Solamente pensemos en cómo las personas mayores han ayudado a las familias durante los años más duros de la crisis, apoyándolas económicamente, o realizando tareas y cuidados de soporte básico. Además, este colectivo representa el 19% de nuestra sociedad, lo que implica un peso importante en la economía y el tejido productivo.

- **El acceso a los sistemas de protección social, sanitaria y de dependencia**, que son la base de nuestro estado de bienestar, pero que continúan prestando una atención insuficiente e inadaptada a las nuevas necesidades de una sociedad cada vez más envejecida. En este sentido debemos ser críticos con la insuficiencia de medios materiales y de especialistas en geriatría y gerontología, en todas las profesiones sociales y sanitarias.
- **La falta de compromiso y previsión con el sistema de pensiones** es una cuestión de vital importancia que se debe afrontar con mayor seriedad, transversalidad y rigor desde todos los ámbitos de actuación posibles de nuestro estado. La sostenibilidad del sistema de pensiones y su necesaria evolución no solo afecta a las personas mayores actualmente sino que será uno de los retos que se deben afrontar para que siga siendo uno de los pilares de nuestro estado de bienestar.
- **La miopía interesada de los medios de comunicación** que nos adoctrinan a diario con su oda a la juventud y (quimérica) belleza y que nos bombardean continuamente con imágenes estereotipadas y poco realistas del envejecimiento.
- **Los problemas de soledad.** Vivir más años lleva a alcanzar datos como los del informe del Instituto Nacional de Estadística de 2017, que nos indica que más de 2 millones de personas mayores de 65 años en España viven solas, siendo el 72% de ellas mujeres.
- **El abuso y maltrato del que son víctimas muchas personas mayores.** Maltrato tan a menudo oculto que en cualquiera de sus manifestaciones (económica, física, psicológica, negligencias activas y pasivas, sexuales...) y del que desconocemos su magnitud, estadísticas, su impacto en la salud... en definitiva su verdadero rostro.

Dra. Sacramento Pinazo Hernandis
Presidenta de la SVGG y vicepresidenta de la SEGG

CARTA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA SOBRE DERECHOS HUMANOS Y BUEN TRATO A LAS PERSONAS MAYORES

Carta de derechos

La **SOCIEDAD VALENCIANA DE GERIATRÍA Y GERONTOLOGÍA**, cuya razón de ser es el bienestar de las personas mayores, consciente del peso específico que representan en la sociedad actual y de su diversidad y heterogeneidad, siente la necesidad de reivindicar, en justicia, aspectos básicos que afectan a su modo de vida y que son necesarios para desarrollar esa etapa del ciclo vital con dignidad y con el respeto que se merecen como seres humanos y como ciudadanos; sin olvidarnos que, además, son insustituibles transmisoras de experiencia y conocimientos, y que sus aportaciones constituyen una fuente de riqueza para todos los que les rodean en el presente y para las generaciones venideras.

Conscientes de la repercusión de todos estos factores en la calidad de vida, reclamamos para las personas mayores en general y, para cada una de ellas en particular, los siguientes derechos irrenunciables:

- 1. Derecho a ser tratado individualmente como ser humano**, respetando nuestras características individuales, necesidades y expectativas, nuestras capacidades y limitaciones y, por tanto, a que se diseñen e implanten políticas integrales que den respuestas acordes a esas necesidades. Concretamente que se diseñen e implementen desde el ámbito público y privado políticas de atención y cuidados centradas en la persona.
- 2. Derecho a preservar la identidad personal, la libertad y autonomía**, y a recibir un trato acorde a su cada historia personal y social, respetando la autodeterminación y toma de decisiones sobre la propia vida.
- 3. Derecho a participar libre y activamente en la sociedad** en la que se vive y a que se tengan en cuenta deseos y opiniones para contribuir a una realidad más justa e inclusiva para todos. La participación contribuye a aumentar la socialización, a mantener y mejorar las capacidades y evitar el aislamiento, ayudando a mantener el bienestar personal y la vinculación al entorno social y cultural.
- 4. Derecho a tener una vida digna** en la que sean satisfechas la necesidades espirituales, emocionales, de salud, relacionales, económicas y sociales.

CARTA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA SOBRE DERECHOS HUMANOS Y BUEN TRATO A LAS PERSONAS MAYORES

5. Derecho a mantener y expresar una sexualidad libre y respetada en cualquiera de sus formas, en espacios de intimidad y tolerancia, exentos de ser juzgados, sin que sea reprobada su conducta, y sin sufrir rechazo, descalificaciones ni agresiones físicas o verbales.

6. Derecho a decidir libremente sobre todas las cuestiones referidas a nuestra vida, especialmente en las situaciones de fragilidad o dependencia, considerando los deseos y voluntades previas cuando la capacidad de decisión no esté preservada, evitando que sean otros quienes decidan.

7. Derecho a que sean garantizados los principios bioéticos de no maleficencia, justicia, autonomía y beneficencia, en la enfermedad y en los cuidados, y a que se proporcionen los cuidados paliativos necesarios para garantizar esos principios y la necesaria intimidad.

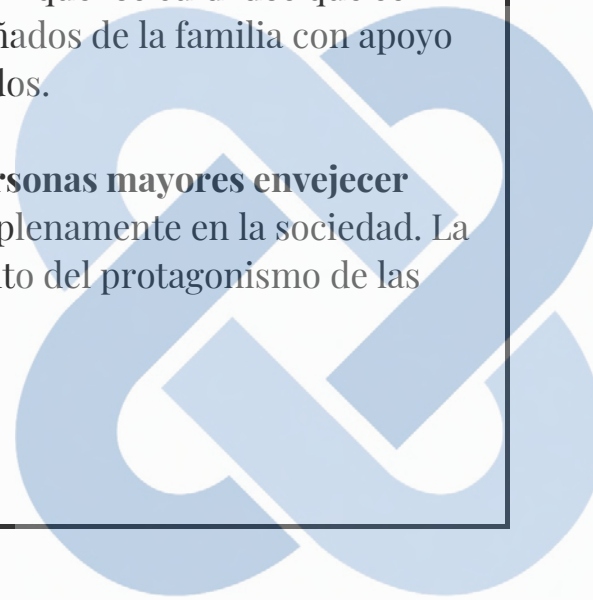
8. Derecho a la intimidad, sobre todo en caso de necesidades especiales, y en entornos institucionalizados.

9. Derecho a decidir sobre el final de la vida, a expresar su voluntad sobre una muerte digna, expresada mediante la elaboración de documentos o testamentos, en los que queden reflejados sus deseos en caso de no tener la capacidad de decidir.

10. Derecho a ser informado de forma accesible, clara y sencilla, y a participar en las decisiones que condicionan su vida en la salud y en la enfermedad, para ejercer nuestra capacidad de decisión de manera autónoma.

11. Derecho a que se garantice el acceso equitativo a asistencia sanitaria y social y a disponer de los recursos sociosanitarios adecuados para que los cuidados que se precisen, puedan dispensarse en el domicilio, acompañados de la familia con apoyo de profesionales cualificados, o en centros especializados.

12. Derecho a vivir en entornos que permitan a las personas mayores envejecer activamente, con seguridad, y continuar participando plenamente en la sociedad. La calidad de vida se relaciona directamente con el fomento del protagonismo de las personas mayores en la esfera pública y social.



CARTA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA SOBRE DERECHOS HUMANOS Y BUEN TRATO A LAS PERSONAS MAYORES

13. Derecho y acceso a la formación a lo largo de la vida, para garantizar un desarrollo personal en igualdad de oportunidades a otros grupos de edad. El aprendizaje aumenta las oportunidades de participación y contribución social, mejora la reserva y el rendimiento cognitivo, aumenta la autoestima, ayuda a afrontar los problemas y previene el aislamiento social.

14. Derecho a formar parte activa de una sociedad para todas las edades, inclusiva y sostenible.

15. Derecho a que los medios de comunicación reflejen una imagen de las personas mayores que responda a la realidad actual, reconociendo su heterogeneidad, su contribución individual y social, utilizando un lenguaje no edadista y evitando estereotipos tanto en la información como en la publicidad.

16. Derecho al acceso a las nuevas tecnologías, ya que ayudan a las personas de edad a estar en conexión con su entorno, a satisfacer necesidades, a mantenerse informadas, comunicadas, a ser independientes y a mejorar su salud.

17. Derecho a que sean satisfechas las necesidades sociales básicas de seguridad, pertenencia, afecto y comunicación. La soledad no deseada en las personas mayores aumenta el sedentarismo, afecta a la salud, al deterioro de las capacidades mentales, y repercute en su estado de ánimo.

18. Derecho a actuar y a denunciar un trato inadecuado o situaciones de maltrato en el ámbito familiar, social o asistencial, ya sea económico, físico o psicológico, o el que pueda derivarse de una negligencia o una mala praxis profesional.

El reto, y responsabilidad a la vez, de la sociedad en la que vivimos será poner en valor a las personas de edad, atender sus necesidades y garantizar sus derechos. El deber de administraciones y organizaciones es tomar conciencia de lo que representan las personas mayores al diseñar las políticas y gestionar los recursos, para que la ciudadanía pueda envejecer dignamente y resolver con garantías los retos que se plantean en el futuro inmediato y que parecen ignorar.

Si la sociedad logra dar un buen trato y valorar a sus mayores, evolucionará positivamente creando un espacio de convivencia y concordia para todas las edades, en el que todos se nutran de todos para conseguir una vida más plena

SOCIEDAD VALENCIANA DE GERIATRÍA Y GERONTOLOGÍA